

CITese : 20240111556011EE

02/09/2024 16:01:46



Medellín, 30 de agosto de 2024

Honorable Concejal
ANDRÉS FELIPE TOBON VILLADA
Concejo Distrital de Medellín
Medellín - Antioquia

CONCEJO DE MEDELLÍN	
Fecha: 03/09/2024 11:40 Anexos: 0	
Asunto: CONSECUTIVOS DE COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDAS	
Remitente: Personería De Medellín	
Destinatario: Andrés Felipe Tobón Villada	
Radicador: Yuly Alejandra Pulgarín Peláez	

Asunto: Respuesta a solicitud Concepto jurídico respecto a si existe algún tipo de inhabilidad, conflicto de interés o prohibición que puede generar la participación del concejal Carlos Alberto Gutiérrez como invitado en la mesa de paz de Itagüí.

Atento Saludo,

En atención a la solicitud presentada bajo radicado interno número 2024-000-000-000-07289-RE, procede esta Agencia del Ministerio Público a emitir concepto respecto a *"si existe algún tipo de inhabilidad, conflicto de interés o prohibición de que puede generar la participación del concejal Carlos Alberto Gutiérrez como invitado en la mesa de paz de Itagüí."*

Antes de entrar en materia, es pertinente recordar que según la Misión: "La Personería de Medellín protege y promueve los derechos humanos, vigila la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas, protege el interés público y el medio ambiente, aporta a la solución alternativa de conflictos; al fortalecimiento, respeto y garantía de la diversidad y grupos poblacionales, buscando estar más cerca de la comunidad" y se parte de este recordatorio por cuanto es con ella que se puede revisar una afinidad.

Dado lo anterior, todo asunto sometido a su valoración se fundará en los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios y jurisprudenciales que se apliquen al caso concreto y desde ese aspecto se arriba a las conclusiones por parte de esta Agencia del Ministerio Público.

En ese orden de ideas se recuerda que Colombia según el Artículo 1 de la Constitución Política "es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad

PAMONSALVE

#atención: 859308587

PROYECTO:	REVISÓ:
CODIGO	VERSION
RESOLUCION	VIGENCIA
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD	
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47	
Línea Gratuita: 018000941019	
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



N° SC735-1





humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".

Aunado a lo anterior, Colombia se rige por el principio de separación de poderes, pero complementado con el principio de colaboración armónica.

De otro lado, en el ARTÍCULO 22 de la Constitución se indica que: "La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento".

En ese contexto, se concluye salvo mejor opinión que el Concejal no estaría inmerso en un conflicto de intereses por cuanto si bien existe autonomía territorial, Colombia es un Estado Unitario que se rige por el principio de colaboración armónica y siendo la paz un derecho constitucional fundamental y anhelo de todos los colombianos, sumar colaborativamente en una mesa, conocimientos y aportes no se vislumbra como conflicto. No obstante se indica que esta postura se estima viable si la participación no entraña toma de decisiones que desplacen la competencia de los que hacen parte de la entidad territorial que ha efectuado la invitación.

En los anteriores términos se ha dado contestación a su consulta, no sin antes manifestarle que los efectos del presente pronunciamiento son los descritos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 DE 2011) y, por tanto, no debe constituirse en criterio de interpretación o motivación para el destinatario del mismo, ni compromete la responsabilidad de la Personería de Medellín.

Atentamente,

MEFI BOSE RAVE
Personero Personería de Medellín

PAMONSALVE

#atención: 859308587

PROYECTÓ:	REVISÓ:
CODIGO	VERSION
RESOLUCION	VIGENCIA
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD	
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47	
Línea Gratuita: 018000941019	
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



N° SC735-1

